

# DECRETO N° 0 3 5 1 1 1 TEMUCO, 0 6 ENE 2020

#### **VISTOS:**

1. Las normas contenidas en el Decreto ley N°3.063.

de 1979, sobre rentas Municipales.

**2.** La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones.

3.- La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de

Bebidas Alcohólicas.

4.- La Ordenanza Municipal N°002 del 07 de Julio de 2010 de Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

**5.** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, la feria "Fiesta de la Cerveza Verano 2020", a desarrollarse en el recinto Parque Estadio Municipal Germán Becker, se ha considerado el emplazamiento de Food Truck con gastronomía, módulos de cerveza artesanal y módulos con artesanía a fin de mostrar y promocionar los trabajos que realizan los emprendimientos de nuestra comuna.

2.- Que, los participantes que forman parte de la primera versión feria "Fiesta de la Cerveza Verano 2020" se encuentran desarrollando actividades productivas en beneficio del turismo comunal y regional.

3.- Que, en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.

**4.-** Que, la Dirección de Turismo velará por el cumplimiento de las disposiciones tributarias y sanitarias de los participantes quienes deberán cancelar los derechos municipales.

#### **DECRETO:**

1.- Autorícese la realización de la feria "Fiesta de la Cerveza Verano 2020" organizada por la "Asociación de Cerveceros de la Araucanía" y el apoyo

y colaboración del Depto. De relaciones Públicas y la Dirección de Turismo de la municipalidad de Temuco. La actividad se realizará en el Parque estadio Germán Becker durante los días viernes 10, sábado 11 y domingo 12 de enero de 2020. dicha muestra será de carácter participativo, cultural, expositivo de productos de artesanía, productos gourmet, cervezas artesanales y otros, a nivel comunal y regional.

**2.-** Déjese establecido que de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso, ocupaciones de Bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios, se establece que los expositores del evento deberán pagar un monto de acuerdo al siguiente detalle:

**3.-** Las personas individualizadas con productos alimenticios, food truck, cervezas, juegos inflables y otros varios que participarán de la deberán pagar un total de 0.45 UTM por los 3 día que dure el evento por concepto de derechos municipales según lo estipulado en título VI, Art 13 N°8 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM por concepto de Impuesto a la Renta.

4.- Los stand con rubro artesanía, deberán pagar un total 0.04 UTM por día que dure el evento por concepto de derechos municipales según lo estipulado en título VI, Art 13 N°3 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM por concepto de Impuesto a la Renta.

5.- Los Contribuyentes que participarán de la feria "Fiesta de la Cerveza Verano 2020" serán:

## <u>Productos alimenticios, food truck, cervezas, jugos, juegos inflables cafés y otros varios: A pagar 0.45 UTM por los 3 días que dure el evento.</u>

				***************************************		
N°	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	CIUDAD	GIRO	GLOSA
1	JUANA DEL CARMEN AVENDAÑO			TEMUCO	BAZAR	JUGUETES, JOKEYS
2	SOC INVERS CASTAÑON Y VILLALOBOS	76,308,645-3	PARCELA 45 E 2 LA VICTORIA II	VILCUN	CONSERVAS	ENBUTIDOS
3	SOY CERVECERO SPA	76,742,795-6	JAVIERA CARRERA 250	TEMUCO	VENTA DE OTROS PROD	SALES CONDIMENTADAS
4	EVELYN MONCADA			TEMUCO	RECREACION	INFLABLES, CAMA ELASTICA
5	OCTAVIANO SANCHEZ TEJEDA			TEMUCO	ENTRETENCIONES	TARROS LOCOS, T
6	COMERCIAL HOUSE TRINIDAD DEL SUR LTDA	76,951,905-K	BERNARDO OHIGGINS 0365	TEMUCO	SOUVENIR Y ACCESORIOS	SOUVENIR Y ACCESORIOS
7	LEONEL SAN MARTIN OÑATE			QUEPE	ENTRETENCIONES	TIROS DE ARCO
8	MARIBEL PINCHEIRA VILCHES			P LAS CASAS	ENTRETENCIONES	JUEGOS DE DESTREZA
9	YOLANDA DEL CARMEN LEIVA CID EIRL	76,767,504-6	TEHUALDA 01667	TEMUCO	ENTRETENCIONES	INFLABLES, CAMA ELASTICA

1000						
10	ELIZABETH VASQUEZ			TEMUCO	COMIDA AL PASO	COMPLETOS, CHORRILLANAS
11	SERV GASTRONOMICOS Y BANQUETERIA	76,728,957-K	BLANCO ENCALADA 825 LOC 3	TEMUCO	COMIDA AL PASO	COMIDA CASERA, SANDWICH
12	TAMANGO INVERSIONES LTDA	76,772,623-6	ALDUNATE 719 LOC 103	TEMUCO	COMIDA AL PASO	CHUPE JAIBAS, SALMON PAPAS
13	MARCO ANTONIO URRUTIA TAPIA			ТЕМИСО	RESTAURANT	SUSHI
14	NELSON MIGUEL VALDERRAMA ALVAREZ	76,850,477-6	AVDA PRIETO NORTE 502	TEMUCO	RESTAURANT	SHAWARMA
15	ELIZABETH VASQUEZ			TEMUCO	COMIDA AL PASO	ASADOS
16	SOC COMERCIAL BENDITO EMPORIO LTDA	76,642,956-4	PEDRO LIRA 890	TEMUCO	HELADOS ARTESANLES	HELADOS
17	GASTRONOMICA DELTA NUEVE SPA	77,053,436-4	EL PITAO 04490 VILLA LAS GARZAS	TEMUCO	COMIDA AL PASO	PIZZA EMPANADAS
18	ANDRES GUALA FLANDEZ			TEMUCO	COMIDA AL PASO	CHURROS
19	MAURICIO JAVIER QUINTANA FLORES EIRL	76,988,658-3	LONGITUDINAL SUR 4693	P LAS CASAS	COMIDA AL PASO	HAMB SOYA, HAMB LENTEJAS
20	ALEJANDRO SALOM DIAZ			TEMUCO	JUGOS NATURALES	JUGOS NATURALES

### **CERVECERIA**

	CERVECERIA				
1	BRAUEREI CLAUDIO	76,304,449-1	LOS ALERCES 116	CAJON	CERVEZA ARTESANAL
2	BARRA GEISSBUHLER	76,506,755-3	COLO COLO 122	ERCILLA	CERVEZA ARTESANAL
	CERVECERA LAGO VILLARRICA LTDA	76,564,350-3	CAMINO VILLARRICA PUCOM KM 6,3	VILLARRICA	CERVEZA ARTESANAL
4	AGROINDUSTRIAL EL ROBLE LTDA	79,902,170-6	SAN MARTIN 230	TEMUCO	CERVEZA ARTESANAL
5	CESAR MAURICIO CHAVARRIGA RUBIO			LAUTARO	CERVEZA ARTESANAL
6	CERVECERIA ÑUBLE	76,725307-9	MANUEL MONTT 229-C	CHILLAN	CERVEZA ARTESANAL
7	INVERSIONES HILDEGARD SPA	77,002,436-6	22 1/2 SUR 092	TALCA	CERVEZA ARTESANAL
8	NELLY BERNARDITA TRONCOSO TRONCOSO			TEMUCO	CERVEZA ARTESANAL
9	CERVECERIA LUPULOS Y CEBADA VALLE NONGUE	76,301,955-1	CAMINO A NONGUEN 2025 DEPTO 0	CONCEPCION	CERVEZA ARTESANAL
10	JESUS GASTON CATALAN VALLEJOS			PTO DOMINGUEZ	CERVEZA ARTESANAL
11	ALEXIS ALFONSO ARBULU WICKEL			TEMUCO	CERVEZA ARTESANAL

12	PRODUCTOS SIBARITAS DEL SUR SPA	76,315,087-9	LOS GANADEROS 03412	TEMUCO	CERVEZA ARTESANAL
13	CERVECERIA VILCUN LTDA	76,642,223-3	HIJUELA SANTA ELBA LOTE A-2	VILCUN	CERVEZA ARTESANAL
14	RESTAURANT VALLE HERMOSO			PANGUIPULLI	CERVEZA ARTESANAL
15	TRADE CHILE LTDA	76,295,776-0	LA POSADA 21	LINARES	CERVEZA ARTESANAL

ARTESANOS: A PAGAR UN TOTAL 0.04 UTM POR CADA DÍA QUE DURE EL EVENTO (3 DÍAS)

N °	NOMBRE CONTACTO	RUT	NOMBRE EXPOS. / MARCA COMERCIA	LOCALIDAD	RUBRO
1	XIMENA CIFUENTES			TEMUCO	ARTESANIA

7.- Déjese establecido que, las personas anteriormente individualizadas en la nómina que se enviará a Rentas y Patentes en el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el servicio de Impuestos Internos el cual será de exclusiva responsabilidad de cada expositor.

8.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le correspondera realizar los giros y ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercar la actividad durante la realización del evento.

9.- Déjese establecido que la Dirección de Turismo velará por el cumplimiento de las disposiciones sanitarias de los participantes seleccionados de la feria "Fiesta de la Cerveza Verano 2020".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/Anq Distribución:

DIRECCIÓN T DE CONTROL

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Dirección de Turismo
- Dirección de Finanzas
- Of. Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR

